CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Teofilo Sinohé Corado Azmitia
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Adelanto, Departamento de Jutiapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Teofilo Sinohé Corado Azmitia
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Adelanto, Departamento de Jutiapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Teofilo Sinohé Corado Azmitia
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Adelanto, Departamento de Jutiapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

Balance General 4

Estado de Resultados 5

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 5

5.2 Otros Aspectos 6

5.2.1 Plan Operativo Anual 6

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 7

5.2.3 Convenios 7

5.2.4 Donaciones 7

5.2.5 Préstamos 7

5.2.6 Transferencias 7

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad 7

6. ESTADOS FINANCIEROS 9

6.1 Balance General 9

6.2 Estado de Resultados 10

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 11

6.4 Notas a los Estados Financieros 12

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 17

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 31

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 31

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA 32

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 33

11.1 Misión (Anexo 1) 33

11.2 Visión (Anexo 2) 33

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) 33

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) 35

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) 36

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) 39

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) 40

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) 41

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Teofilo Sinohé Corado Azmitia
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Adelanto, Departamento de Jutiapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0744-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de El Adelanto, Departamento de Jutiapa con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de El Adelanto, Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO
Área Financiera

1. Incumplimiento en rendición de cuentas
2. Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales En acta de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2012
2. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- De los avances físicos y financieros de los proyectos ejecutados
3. Deficiencia en la documentación de respaldo
4. Aprobación del contrato sin previa constitución de la fianza de cumplimiento En la ejecución de obras del ejercicio 2012
5. Fianza presentada extemporáneamente

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Melvin Armando Tut Chavin (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MELVIN ARMANDO TUT CHAVIN
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0744-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de El Adelanto, Departamento de Jutiapa, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias corrientes del Sector Público. y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Depreciación y amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Red Vial y 15 Desarrollo Social, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 04 Transferencias Corrientes, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q680,714.62, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q38,065,940.48, integrado por las siguientes cuentas: cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación con la cantidad de Q4,068,049.66, cuenta 1232 Maquinaria y Equipo con Q518,447.08, cuenta 1233 Tierras y Terrenos con Q332,091.01, cuenta 1234 Construcciones en Proceso con Q8,162,859.70, cuenta 1237 Otros Activos Fijos con Q265,415.99, cuenta 1238 Bienes de Uso Común Q24,719,077.04, y los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.2.

Activo Intangible Bruto

El Balance General de la Municipalidad de El Adelanto, Departamento de Jutiapa,

al 31 de diciembre de 2012, presenta en la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto la cantidad de Q4,219,581.64, en la cual se encuentra contabilizada el valor de una licencia de informática con la cantidad de Q530.00. Por lo tanto, es razonable con el informe de proyectos de inversión social descrito en anexo No. 6 que asciende al monto de Q4,219,051.64.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.41,757,127.68.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de Q1,478,464.31

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, Depreciación y amortización, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q4,923,771.35, según Cuenta No. 6110.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 50-2011 punto SEGUNDO.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 20 de febrero de 2013, mediante Acta No. 08-2013 punto CUARTO.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q7,754,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q4,788,589.49, para un presupuesto vigente de Q12,542,589.49, ejecutándose la cantidad de Q11,201,522.04 (89%), en las diferentes clases de ingresos siguientes: Ingresos Tributarios Q18,817.00, Ingresos no Tributarios Q302,480.74, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q25,864.00, Ingresos de Operación Q124,205.00, Rentas de la Propiedad Q21,035,31, Trasferencias Corrientes Q1,478,464.31 y Transferencias de Capital Q9,230,655.68, este último rubro representa un 82.4% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q7,754,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q4,788,589.49, para un presupuesto vigente de Q12,542,589.49, ejecutándose la cantidad de Q10,833,629.52 (86%) a través de los programas siguientes: Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q1,685,662.00, Programa 11 Salud y Asistencia Social, con Q527,004.01, 12 Agua Potable, con Q1,158,377.75, 13 Red Vial, con Q4,461,336.10, 14 Gestión Educativa, con Q745,142.96 y Desarrollo Social con Q2,256,106.70, de los cuales el programa 01, 13 y 15 son los más importantes con respecto a la ejecución y representan un 78% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por valor de Q4,788,589.49, y transferencias por Q4,885,847.10, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de El Adelanto, Departamento de Jutiapa, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de El Adelanto, Departamento de Jutiapa, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones, pues esta cuenta no está incluida en el Estado de Resultados del ejercicio 2012.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad de El Adelanto, Departamento de Jutiapa no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a entidades especiales tales como, Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S), Asociaciones Civiles, etc., ni creado fondos en el Sistema Bancario considerados como Fideicomisos. Sin embargo durante el período 2012, el Estado de Resultados presenta la cuenta 6150 Transferencias corrientes otorgadas, con valor de Q12,000.00 y 6160 Transferencias de capital con la cantidad de Q109,944.14, integradas por transferencias a la Asociación Nacional de Municipalidades, a Instituciones de Enseñanza Pública y a personas.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, -SICOIN GL-.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 17, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 19 de marzo de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver hallazgo relacionado al cumplimiento de leyes y regulaciones aplacables No. 2.

6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL ADELANTO, JUTIAPA

Codigo entidad: 1210-2209

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 04/04/2013
Hora: 10:14:42a
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

	ACTIVO			PASIVO		
1000	ACTIVO			2000 PASIVO		
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			2100 PASIVO CORRIENTE		
1110	ACTIVO DISPONIBLE			2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1112	Bancos	680,714.62		2115 Gastos del Personal a Pagar	17,455.84	
Total de	ACTIVO DISPONIBLE		680,714.62	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		17,455.84
1130	ACTIVO EXIGIBLE			Total de PASIVO CORRIENTE		17,455.84
1133	Anticipos	56,764.00		Total de PASIVO		17,455.84
Total de	ACTIVO EXIGIBLE		56,764.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		737,478.62	3100 PATRIMONIO NETO		
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			3110 Patrimonio Municipal		
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			3112 Resultado del Ejercicio	3,074,839.13	
1231	Propiedad y Planta en Operación	4,068,049.66		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	4,323,266.35	
1232	Maquinaria y Equipo	518,447.08		3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	41,757,127.68	
1233	Tierras y Terrenos	332,091.01		Total de Patrimonio Municipal		43,005,544.96
1234	Construcciones en Proceso	8,162,859.70		Total de PATRIMONIO NETO		43,005,544.96
1237	Otros Activos Fijos	265,415.99		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL		43,005,544.96
1238	Bienes de Uso Común	24,719,077.04		Total Pasivo + Patrimonio		43,023,000.74
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		38,065,940.48			
1240	ACTIVO INTANGIBLE					
1241	Activo Intangible Bruto	4,219,581.64				
Total de	ACTIVO INTANGIBLE		4,219,581.64			
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		42,285,522.12			
Total de	ACTIVO		43,023,000.74			
Total	ACTIVO		43,023,000.74			

Héctor Dario Morales Méndez
Auditor Interno

Lic. Héctor Dario Morales Méndez
AUDITOR INTERNO
C.P.A. Colegiado 3935

Teófilo Sinohé Corado Azmitia
Alcalde Municipal

Mario Iván Hernández Alvarez
Director Financiero

6.2 Estado de Resultados

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL ADELANTO, JUTIAPA
Codigo entidad: 1210-2209

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 04/04/2013
Hora: 10:12:57a
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**1,970,866.36**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**1,970,866.36**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**18,817.00**
5112	Impuestos Indirectos	18,817.00
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**302,480.74**
5122	Tasas	256,790.74
5123	Contribuciones por mejoras	100.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	45,350.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	240.00
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**150,069.00**
5141	Venta de Bienes	15.00
5142	Venta de Servicios	150,054.00
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**21,035.31**
5161	Intereses	21,035.31
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**1,478,464.31**
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,478,464.31
6000	**GASTOS**	**5,045,715.49**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**5,045,715.49**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**4,923,771.35**
6111	Remuneraciones	1,027,495.82
6112	Bienes y Servicios	599,871.18
6113	Depreciación y Amortización	3,296,404.35
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**12,000.00**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	12,000.00
6160	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**109,944.14**
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	73,944.14
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	36,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**-3,074,849.13**

Héctor Darío Morales Méndez
Auditor Interno

Lic. Héctor Dario Morales Méndez
AUDITOR INTERNO

Teófilo Sinohé Corado Arriola
Alcalde Municipal

Marlon Iván Hernández Álvarez
Director Financiero

EL ADELANTO
DEPTO. JUTIAPA

DIRECTOR FINANCIERO
MUNICIPALIDAD EL ADELANTO JUTIAPA

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	18,500.00	0.00	18,500.00	18,817.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	342,000.00	0.00	342,000.00	302,480.74
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	27,000.00	0.00	27,000.00	25,864.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	131,500.00	0.00	131,500.00	124,205.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000.00	0.00	10,000.00	21,035.31
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,896,625.00	(2,278,038.44)	1,618,586.56	1,478,464.31
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,328,375.00	6,715,549.46	10,043,924.46	9,230,655.68
CODIGO PROGRAMA	**EGRESOS**				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,780,585.00	565,600.30	2,346,185.30	1,685,662.00
11	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	195,750.00	359,229.34	554,979.34	527,004.01
12	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	901,000.00	354,421.25	1,255,421.25	1,158,377.75
13	RED VIAL	718,375.00	4,153,556.76	4,871,931.76	4,461,336.10
14	GESTION EDUCATIVA	516,000.00	339,178.75	855,178.75	745,142.96
15	DESARROLLO SOCIAL	3,642,290.00	-983,396.91	2,658,893.09	2,256,106.70
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				367,892.52

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	11,201,522.04
EGRESOS EJECUTADOS	10,833,629.52
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	367,892.52

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal **CERTIFICA:** que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de El Adelanto del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON 52/100.**

Lugar y fecha: El Adelanto, Jutiapa 01 de abril de 2,013.

F.
Director de AFIM

F.
Alcalde Municipal

F.
Auditor Interno
Lic. Héctor Darío Morales Méndez
AUDITOR INTERNO
C.P.A. Colegiado 3756

6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

NOTA No. 1
BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentaral 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse yejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Futuro, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y apertura las en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 680,714.62. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

Marlon Iván Hernández Álvarez
Director Financiero

Teófilo Sinohé Corado Asmitia
Alcalde Municipal

Héctor Darío Morales Méndez
Auditor Interno

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
Banco de Desarrollo Rural	3-176-01021-9	Cuenta Única del Tesoro	Q. 680,714.62.

NOTA NO. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, deacuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la Repúblicade Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

Anticipo del 20% de la obra mejoramiento calle hacia el cuje aldea nueva libertad	781.19	Contrato Administrativo No. 7/2012
Anticipo del 20% de la obra mejoramiento calle salida de cabecera municipal hacia caserío cerro de piedra	957.19	Contrato Administrativo No. 8/2012
Anticipo del 20% de la obra mejoramiento calle entrada aldea el Zaron	278.68	Contrato Administrativo No. 3/2010
Anticipo del 20% de la obra construcción sistema aguas pluviales fase I aldea sitio arriba	250.08	Contrato Administrativo No. 8/2010
Anticipo del 20% de la obra mejoramiento calle barrio los Godoy, aldea nueva libertad	251.69	Contrato Administrativo No. 4/2010
Anticipo del 20% de la obra construcción muro perimetral pozo mecánico aldea el trapiche	19,560.00	Contrato Administrativo No. 11/2012
Anticipo del 20% de la obra mejoramiento calle 3era. Avenida y 3era. Calle , el adelanto	10,733.48	Contrato Administrativo No. 6/2012

Marlon Iván Hernández Alvarez
Director Financiero

Teófilo Sinohé Corado Azmitia
Alcalde Municipal

Lic. Héctor Dario Morales Méndez
AUDITOR INTERNO
C.P.A. Colegiado 3939

Héctor Dario Morales Méndez
Auditor Interno

Anticipo del 20% de la obra construcción muro perimetral escuela primaria aldea el Zaron	21,246.48	Contrato Administrativo No.10/2012
Anticipo del 20% de la obra mejoramiento calle de donde Ofelia Velásquez hacia Juan Manuel Sarceño, chinamas	1,815.20	Contrato Administrativo No. 15/2012
Anticipo del 20% de la obra mejoramiento sistema de aguas pluviales fase I área urbana	890.01	Contrato Administrativo No. 9/2012

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 38, 065,940.48 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio deadquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de laMunicipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 5, 883,028.95, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q.2, 387,681.00 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q.3, 495,347.12

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	4,068,049.66
1232 3 0	De oficina y Muebles	212,994.08
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	13,100.00
1232 6 0	De Transporte	276,853.00
1232 7 0	De Comunicaciones	15,500.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	332,091.01
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	4,567,612.58
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	3,595,247.12
1237 0 0	Otros Activos Fijos	265,415.99
1238 0 0	Bienes de Uso Común	24,719,077.04

Marlon Iván Hernández Alvarez
Director Financiero

Teófilo Simón Corado Azmitia
Alcalde Municipal

Héctor Darío Morales Méndez
Auditor Interno

Lic. Héctor Darío Morales Méndez
AUDITOR INTERNO
C.P.A. Colegiado 3939

NOTA No. 9
BIENES DE USO COMUN
Se registran la totalidad de construcciones en fase de finalizadas que ascienda a un monto de Q26, 998,907.79.

NOTA No. 10
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)
Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, estudios de impacto ambiental. Esta cuenta asciende a un monto deQ. 4, 219, 581,64.

NOTA No. 11
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)
Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas hasta el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

Plan de prestaciones del Empleado Municipal	34.75
Prima de Fianza	13,104.34
IGSS	2,972.75
ISR sobre Dietas	840.00
Timbre y Papel Sellado	504.00

NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)
Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, destinados a la ejecución de proyectos de inversión fisica, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre asciende ala cantidad de Q. 41, 757,127.68.

Marlon Iván Hernández Alvarez
Director Financiero

Teófilo Sinohé Corado Aznitia
Alcalde Municipal

Héctor Darío Morales Méndez
Auditor Interno

Lic. Héctor Darío Morales Méndez
AUDITOR INTERNO
C.P.A. Colegiado 3059

NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro por Q3,074,849.13 de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal ascienden a Q4,323,266.35.

NOTA 14
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 1, 970,866.36.

NOTA 15
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 5, 045,715.49

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPALIDAD EL ADELANTO JUTIAPA
Marlon Iván Hernández Ramírez
Director Financiero

ALCALDE MUNICIPAL EL ADELANTO DEPT. JUTIAPA
Teófilo Sinohé Corado Azmitia
Alcalde Municipal

Héctor Dario Morales Méndez
Auditor Interno

Lic. Héctor Dario Morales Méndez
AUDITOR INTERNO
C.P.A. [illegible]

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en rendición de cuentas

Condición
Se confirmó que la municipalidad rindió en forma extemporánea sus operaciones contables de ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas, específicamente los meses de marzo y mayo del año 2012, en virtud que el primer mes indicado fue rendido el 01 de junio de 2012 y el segundo el 10 de julio de 2012, según consta en el conocimiento de recepción electrónica.

Criterio
El Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas A-37-06, del Sub Contralor de Probidad y Encargado del Despacho, indica en e l artículo 2 “Plazos, períodos y contenido de la información: Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por MFP, SEGEPLAN y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: I.., II.., III en los primeros cinco días de cada mes: a).., b) Las municipalidades y sus empresas que operan SIAF-MUNI y SIAFITO MUNI deberán entregar: b.1).., b.2).., b.3) Copia de la base de datos, encriptada inmediatamente después de haber generado la caja municipal de movimientos diario (reporte PGRIT03 y PGRIT04), en un medio magnético u óptico debidamente rotulado, con el código y nombre de la entidad y período a que corresponde la información.” inciso c) Para las municipalidades y sus empresa que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOIN WEB) deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico."

Causa
No se han implementado procedimientos idóneos que permitan rendir cuentas en forma oportuna ante el ente fiscalizador.

Efecto
La entidad fiscalizadora, al no tener las rendiciones de cuentas oportunamente, le

obstruye la actividad de fiscalización y de orientación, ocasionando que los portales de transparencia, no se encuentren actualizados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para que mantenga al día las operaciones contables y financieras, dando como resultado la eficaz y oportuna entrega de la rendición de cuentas al ente fiscalizador. Y al cumplir con el envío a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, cuando existan tiempos de espera por situaciones especiales o casos fortuitos, exigir las constancias pertinentes que demuestren este proceso.

Comentario de los Responsables

En acta No. 016-2013 suscrita el 05 de abril de 2013, el señor Marlon Ivan Hernández Alvarez, Director de AFIM, manifiesta: “Con relación a la rendición de cuentas del mes de marzo, ésta fue presentada en el tiempo estipulado por la ley, ante la delegación de la Contraloría General de Cuentas, la cual se dejó en dicha oficina para posteriormente recogerla. Lamentablemente nos presentamos hasta el dieciocho de mayo a recoger dicha rendición, encontrándonos que le colocaron el sello de recibido hasta dicha fecha y dentro del sistema fue registrado con fecha uno de junio del dos mil doce.

Con respecto a la rendición del mes de mayo, ésta fue presentada en el tiempo estipulado por la ley, ante la delegación de la Contraloría General de Cuentas, la cual se dejó en dicha oficina para posteriormente recogerla. Lamentablemente nos presentamos hasta el seis de julio, a recoger dicha rendición, encontrándonos que le colocaron el sello de recibida hasta dicha fecha y dentro del sistema fue registrado con fecha diez de julio del dos mil doce.

Dicha situación fue discutida con el personal de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, manifestándonos que el registro de recepción no había sido posible realizarlo por desperfectos en el sistema, por lo que le solicitamos la comprensión del caso, como justificación para el desvanecimiento de dicho hallazgo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que la justificación de los responsables de la administración sobre la entrega y posterior registro de recepción de la rendición de cuentas en la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, se fundamenta en un evento no comprobable, puesto que la firma electrónica y la constancia de recepción de la rendición, presentan fecha extemporánea de rendición.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General

de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	MARLON IVAN HERNANDEZ ALVAREZ	4,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

Hallazgo No. 2

Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

En el Balance General al 31 de diciembre de 2012, a la fecha de la auditoría no presenta saldos reales, ya que en la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo se revela un saldo de Q38,065,940.48, el cual no coincide con el Libro de inventario que presenta un saldo de Q32,190,173.43, debido a que están pendiente de reclasificar las cuentas siguientes: 1232 Maquinaria y Equipo, que en el Balance General indica Q518,447.08 y en el libro Q525,178.98, con diferencia de Q6,731.90, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso en el Balance General indica Q8,162,859.70 y la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, en el Balance General presenta Q24,719,077.04 y en libro Q26,998,907.79, existiendo diferencia de Q2,279,830.75.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, indica en numeral 5.5 “Registro de las Operaciones Contables. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Publicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables, La Dirección de Contabilidad del Estado y las Autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respetivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables". Numeral 5.9 “Elaboración y Presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y representen en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y

procedimientos emitidos por el ente rector". La norma 5.8 “Análisis De La Información Procesada. La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.”

Causa

Falta de seguimiento para efectuar el proceso de liquidación de las obras que se encuentran concluidas físicamente y reclasificación de los bienes en las cuentas Maquinaria y Equipo, Bienes de Uso Común y Construcciones en Proceso.

Efecto

El Balance General no refleja el saldo real en la Propiedad Planta y Equipo, lo que genera incertidumbre en la toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones a la Dirección de AFIM, para que procedan a la depuración y liquidación de las cuenta Construcciones en Proceso, Maquinaria y Equipo y Bienes de Uso Común, y se coteje con lo registrado en el Libro de Inventario, con la finalidad de que los mismos coincidan. Además que la Unidad de Auditoría Interna le dé seguimiento a la depuración y regulación de esta cuenta.

Comentario de los Responsables

En acta No. 016-2013 suscrita el 05 de abril de 2013, el señor Marlon Ivan Hernández Alvarez, Director de AFIM, manifiesta: “Con relación al hallazgo de la Cuenta 1234, Construcciones en Proceso, le manifestamos que de conformidad con el Balance General al 31 de diciembre del dos mil doce, muestra un saldo de Q.8,162,859.70 y en el caso de la Cuenta 1238, Bienes de Uso Común, en el Balance General presenta un saldo de Q. 24, 719,077.04 como se manifiesta en el informe. En el caso de la cuenta 1232, la diferencia de Q. 6,731.90 corresponde a una donación de equipo de cómputo por parte de Cooperativa Agrícola Integral “EL RECUERDO R.L.” para la Oficina Municipal de la Mujer, la cual efectivamente está pendiente de registro en el sistema, por no contar con la nota correspondiente, la cual será solicitada a dicha Cooperativa. Anteriormente se había efectuado la reclasificación de las cuentas 1234, Construcciones en Proceso y la cuenta 1238, Bienes de Uso Común, tal como se puede observar en el reporte de Balance General y Estado Resultados generado al día 06 de marzo del dos mil trece, en dicho reporte se refleja que la cuenta 1234 tenía un saldo de Q. 5, 883,028.95 y la cuenta 1238 un saldo de Q. 26,998,907.79,

los cuales son iguales a los saldos reflejados en el libro de inventario, con dichos saldos se efectuó el cierre de la contabilidad del ejercicio 2,012, pero se obvió cerrar la pestaña del SICOINGL para que se cerrara dicho ejercicio. Posteriormente se iba a efectuar la corrección de los registros dentro del sistema para hacer el ajuste por la opción correcta dentro del ejercicio 2,013 y que no alteraran los saldos del ejercicio 2,012, lo cual por dicho inconveniente se realizó en el 2,012 y ya no en el 2,013 como se pretendía por dicha razón cambiaron los saldos que son los que se muestran a la fecha de hoy. Le manifestamos que de la cuenta Construcciones en Proceso, se están realizando los análisis correspondientes para la depuración de la misma".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que en el comentario de la administración no es suficiente para desvanecerlo, ya que es evidente que posterior al cierre del ejercicio, las cuentas indicadas presentan saldos que ameritan ajustes, para revelar la realidad de los mismos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	MARLON IVAN HERNANDEZ ALVAREZ	4,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales En acta de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2012

Condición

Al revisar las actas suscritas en sesiones del Concejo Municipal, específicamente donde se conoció y se aprobó el presupuesto del periodo auditado por un valor total de Q7,754,000.00, acta No. 50-2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, punto SEGUNDO, se confirmó que no contienen la información detallada de cada una de las fuentes afectadas y los programas que se han de ejecutar. Así mismo,

se realizó una ampliación al presupuesto municipal por valor de Q70,275.20 según Acuerdo No. 51-2012 del 12 de diciembre de 2012 punto CUARTO, confirmando que las partidas presupuestarias de egresos no se detallaron.

Criterio

La Constitución Política de la República de Guatemala, indica en el artículo 240 “Fuente de inversiones y gastos del Estado. Toda ley que implique inversiones y gastos del Estado, debe indicar la fuente de donde se tomarán los fondos destinados a cubrirlos…”

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, indica en el artículo 41. “Acta detallada. El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario municipal, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad.”

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98 del 28 de abril de 1,998, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 8 “Metodología presupuestaria uniforme. ..., los presupuestos del Gobierno Central y sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: …. c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que estos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno,..”

Causa

Inobservancia de las regulaciones del Código Municipal en lo relacionado a la suscripción de actas en sesiones del Concejo Municipal.

Efecto

Dificultad para identificar y vincular mediante comparación entre el documento de aprobación y los registros del sistema, los diferentes programas para ser ejecutados en el presupuesto municipal, así como las estimaciones consideradas a percibir en los rubros y grupos de ingresos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de implementar los controles internos necesarios para ampliar los detalles de las actas suscritas en sesiones del Concejo Municipal, especialmente las que afectan la ejecución del presupuesto municipal.

Comentario de los Responsables

En acta No. 016-2013 suscrita el 05 de abril de 2013, el señor Rubén Francisco Nájera Cortéz, Secretario Municipal manifiesta: “Al respecto le manifestamos que

en las actas de aprobación que se indican, se detallan los puntos y los montos más importantes y que previo a la aprobación que corresponda por el Concejo Municipal, se pone a la vista los documentos que se generan en el SICOIN GL, los cuales forman parte de dicha acta. Por lo que le solicitamos considerar lo manifestado como desvanecimiento de dicho hallazgo.
En el segundo caso se le hace del conocimiento que por error involuntario, en el acta del Concejo Municipal, en donde se aprobó la ampliación presupuestaria a la que hace mención, no se detalló las partidas de egresos, ya que al realizar la acción de copiado de las tablas de ingresos y egresos, se copió la de ingresos donde correspondía la tabla de egresos, pero en el sistema SICOIN GL se operó correctamente, la cual fue presentada y considerada para su aprobación por el Concejo Municipal".

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, debido a que la administración en su comentario aduce que el Concejo Municipal, previa aprobación del presupuesto conoce su contenido, sin embargo; esta información no se indica en el Acuerdo de aprobación, y que es muy importante; debido a que se constituye en el fundamento legal del presupuesto municipal a ejecutar.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO	RUBEN FRANCISCO NAJERA CORTEZ	4,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

Hallazgo No. 2

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- De los avances físicos y financieros de los proyectos ejecutados

Condición
Se confirmó que en el Portal de internet de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, la información del avance físico y financiero de los proyectos: Mejoramiento Calle entrada Aldea El Saron Fase II, Mejoramiento Calle de Ofelia Velásquez a Juan M. Sarceño G, Aldea Chinamas, Mejoramiento Calle Salida Cabecera Municipal a Caserío Cerro de Piedra, Mejoramiento Calle Hacia El Cuje Aldea Nueva Libertad, Mejoramiento Calle Escuela Párvulos a Calle

Los Mazariegos, Area Urbana, Mejoramiento Calle Sector Norte, Área Urbana, y Ampliación Edificio de la Municipalidad, no se encuentra actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Criterio

El Decreto No. 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil doce, en el artículo 48, indica: "Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá, a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de Internet, la información de los proyectos de inversión pública que se encuentra contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Causa

No se han implementado procedimientos que permitan actualizar la información física y financiera de los proyectos en el módulo de seguimiento del SNIP.

Efecto

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia no cuenta con la información oportuna y precisa de los proyectos ejecutados por la municipalidad, limitando a la población conocer del avance físico y financiero de los proyectos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se verifique y actualice mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, los proyectos ejecutados por la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En acta No. 016-2013 suscrita el 05 de abril de 2013, el señor Manuel de Jesús Corado Ramírez, Director DMP, manifiesta: “Con relación al presente hallazgo se estará digitalizando la información, para poderla ingresar al Sistema Nacional de Inversión Pública, ya que actualmente dicha información se encuentra actualizada en el Sistema Guatecompras y SICOIN GL, por lo que se hace también la

recomendación que dicha información sea vinculada automáticamente al Sistema que maneja la Secretaría General de Planificación. Solicitando la comprensión de la justificación presentada a dicho hallazgo y se considere la recomendación realizada para hacer más ágil la gestión pública".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que el comentario de los responsables es insuficiente para desvanecer, ya que en el mismo se reconoce el incumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	MANUEL DE JESUS CORADO RAMIREZ	4,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

Hallazgo No. 3

Deficiencia en la documentación de respaldo

Condición

En providencia PROV.DAM-161-2013 de fecha 18 de febrero de 2013, emitida por el Sub Director de Auditoria de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, en atención a la auditoria administrativa practicada por los Auditores Gubernamentales Lic. Fredy Rolando Pineda Cermeño y Lic. Juan Carlos Quiñonez Hernandez, en donde se indica que en auditoria administrativa a la Municipalidad de El Adelanto Jutiapa, en el período del 16 de enero 2008 al 31 de diciembre de 2010, varias nóminas no se encontraban firmadas por el Alcalde Municipal y Director de AFIM.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, reformado por el Decreto No. 22-2010, Código Municipal, indica en el artículo 98 Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: a)… b) Rendir cuenta al Concejo Municipal, en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del Alcalde y que, a su juicio, no estén basados en la ley, lo que lo eximirá de toda responsabilidad con relación a esos pagos;…"

El Acuerdo Interno No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, indica en numeral 2.6 "Documentos de

Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

No existe un control interno adecuado previo a realizar los pagos, por parte de los responsables del proceso del gasto, para cumplir con firmar oportunamente los documentos que respalda la erogación.

Efecto

Deficiencia en la elaboración de planilla debido a que no se firman oportunamente los documentos que respaldan el gasto lo cual puede provocar que se realicen pagos que no estén presupuestados, autorizados y revisados por las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM a efecto de establecer un control interno, para que todas las planillas que respalden los pagos, cumplan con las firmas de las personas que intervienen en la elaboración, aprobación y fiscalización de los pagos.

Comentario de los Responsables

En acta No. 016-2013 suscrita el 05 de abril de 2013, los señores Teófilo Sinohé Corado Azmitia, Alcalde Municipal, y Marlon Ivan Hernández Alvarez, Director de AFIM, manifiestan: "Al respecto le manifestamos que todos los pagos que se efectúan cuentan con la documentación de respaldo correspondiente. Además a partir de la recomendación realizada en dicha auditoría se lleva un control en la firma de la documentación. Asimismo los miembros de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal revisan y firman los documentos de soporte de los gastos que realiza la Municipalidad. Por lo que le solicitamos el desvanecimiento del hallazgo mencionado".

Comentario de Auditoría

El hallazgo se confirma, debido a que al revisar la documentación del ejercicio 2012, efectivamente cuentan con la firmas de solicitud, revisión y aprobación respectiva, sin embargo; los documentos a que se refiere la providencia No. PROV.DAM-161-2013 de fecha 18 de febrero de 2013, aún evidencian el incumplimiento revelado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	TEOFILO SINOHE CORADO AZMITIA	4,000.00
DIRECTOR AFIM	MARLON IVAN HERNANDEZ ALVAREZ	4,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

Hallazgo No. 4

Aprobación del contrato sin previa constitución de la fianza de cumplimiento En la ejecución de obras del ejercicio 2012

Condición

En la evaluación de los proyectos seleccionados en la muestra respectiva, se detectó que la fianza de cumplimiento fue presentada posteriormente a la aprobación del contrato, incumpliendo a la Ley de Contrataciones del Estado, en los siguientes proyectos:1) Mejoramiento Calle 3ra Avenida y 0 calle, contrato No. 14-2012, de fecha 27 de agosto de 2012, con valor sin IVA de Q199,821.43; 2) Mejoramiento calle Sector Norte Área Urbana, contrato No. 13-2012, de fecha 13 de agosto de 2012, con valor sin IVA de Q590,665.22; 3) Mejoramiento calle Escuela de Párvulos a Los Mazariegos, Área Urbana, contrato No. 12-2012 de fecha 13 de agosto de 2012, con valor sin IVA de Q373,212.10; 4) Mejoramiento Calle hacia el Cuje Aldea Nueva Libertad, contrato No. 07-2012 de fecha 12 de julio de 2012, con valor sin IVA de Q316,620.54; 5) Mejoramiento Calle Cabecera Municipal hacia Caserío Cerro de Piedra, contrato No. 08-2012 de fecha 12 de julio de 2012, con valor sin IVA de Q362,227.68; 6) Mejoramiento Sistema Aguas Pluviables Fase I, contrato No. 09-2012 de fecha 12 de julio de 2012, con valor sin IVA de Q363,142.86.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, indica en el artículo 65. De Cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación. El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en su artículo 26 “Suscripción y aprobación del contrato. La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo

aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley. *Para los efectos de la aprobación del contrato y la aplicación del párrafo tercero del artículo 47 de la ley, en las dependencias y entidades de la Presidencia de la República, la autoridad administrativa superior es el presidente o el Secretario General, indistintamente".

Causa
Incumplimiento de las normas y procedimientos legales relacionados a contratación de obra pública.

Efecto
Que el contratista no cumpla con las obligaciones estipuladas en el contrato.

Recomendación
El Concejo Municipal, deberá aprobar los contratos verificando que el contratista haya cumplido con presentar la fianza de cumplimiento respectivo.

Comentario de los Responsables
En acta No. 016-2013 suscrita el 05 de abril de 2013, el Concejo Municipal integrado por los señores: Teófilo Sinohé Corado Azmitia, Alcalde Municipal, Edin Alberto Arana Hernández, Síndico I, Deonilo Ortega Revolorio (S.O.N), Síndico II, Miguel Ángel Corado Argueta, Concejal I, César Orlando Cabrera Barrera, Concejal II, Miguel Ángel Argueta y Argueta, Concejal III, Saida Janeth Ortega Corado, Concejal IV, manifiestan: "Los contratos fueron aprobados por el Concejo Municipal en vista que los ejecutores manifiestan que las afianzadoras no les gestionan la fianza de cumplimiento de contrato sin la aprobación del mismo, por lo consiguiente la presentan posteriormente a la aprobación del contrato. Sin embargo se les comunicará a los constructores de ésta situación para buscar el mecanismo adecuado a efecto de obtener dicha fianza antes de la aprobación del contrato por el Concejo Municipal. Por lo anteriormente expuesto le solicitamos la consideración de la presente justificación para desvanecer el hallazgo respectivo".

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario de los responsables se reconoce el incumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado,

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	TEOFILO SINOHE CORADO AZMITIA	27,963.55
SINDICO I	EDIN ALBERTO ARANA HERNANDEZ	27,963.55
SINDICO II	DEONILO (S.O.N.) ORTEGA REVOLORIO	27,963.55
CONCEJAL I	MIGUEL ANGEL CORADO ARGUETA	27,963.55
CONCEJAL II	CESAR ORLANDO CABRERA BARRERA	27,963.55
CONCEJAL III	MIGUEL ANGEL ARGUETA Y ARGUETA	27,963.55
CONCEJAL IV	SAIDA JANETH ORTEGA CORADO DE ZUÑIGA	27,963.55
Total		**Q. 195,744.85**

Hallazgo No. 5

Fianza presentada extemporáneamente

Condición

En la evaluación de los proyectos seleccionados en la muestra respectiva, se detectó que la fianza de conservación de obra fue presentada posteriormente a la suscripción del acta de recepción, incumpliendo a la Ley de Contrataciones del Estado, en los siguientes proyectos:1) Mejoramiento calle 3ra. Avenida y 3ra calle, contrato No. 06-2012, de fecha 12 de julio de 2012, con valor sin IVA de Q158,928.57; 2) Mejoramiento Calle de Ofelia Velásquez a Juan Sarceño, Aldea Chinamas, contrato No. 15-2012, de fecha 21 de septiembre de 2012, con valor sin IVA de Q361,428.57; 3) Mejoramiento Calle de Carmela Argueta a Roberto Chinchilla, Aldea Sitio Arriba, contrato No. 16-2012 de fecha 21 de septiembre de 2012, con valor sin IVA de Q181,339.29.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, indica en el artículo 55. Inspección y Recepción Final. Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista.

Causa
Incumplimiento de las normas y procedimientos legales relacionados a la recepción de las obras.

Efecto
Al concluir la ejecución del proyecto y recibir la obra sin tener a la vista las fianzas correspondientes, se concede derechos al contratista, sin que éste, haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Recomendación
El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones a efecto de que la Comisión de Recepción, previo a suscribir acta de recepción de las obras, exija que el contratista cumpla con presentar las fianzas respectivas.

Comentario de los Responsables
En acta No. 016-2013 suscrita el 05 de abril de 2013, la comisión de recepción de obras, integrada por el señor Miguel Ángel Corado Argueta, Concejal I, Edin Alberto Arana Hernández, Síndico I y Manuel de Jesús Corado Ramírez, Director DMP, manifiestan: “Con relación a la fianza de conservación de obra, los ejecutores manifiestan que las afianzadoras no les gestionan dicha fianza sin antes presentarles el acta de recepción del proyecto, por lo que la Municipalidad se ve en la necesidad de suscribir el acta de recepción como requisito para que la afianzadora les pueda otorgar la fianza correspondiente. Sin embargo se les comunicará a los constructores de ésta situación para buscar el mecanismo adecuado a efecto de obtener dicha fianza antes de la recepción final del proyecto. Por lo anteriormente expuesto, le solicitamos la consideración de la presente justificación para desvanecer el hallazgo respectivo”.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario de los responsables se reconoce el incumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I	EDIN ALBERTO ARANA HERNANDEZ	7,016.97
CONCEJAL I	MIGUEL ANGEL CORADO ARGUETA	7,016.97
DIRECTOR DMP	MANUEL DE JESUS CORADO RAMIREZ	7,016.97

Total	**Q. 21,050.91**

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	TEOFILO SINOHE CORADO AZMITIA	ALCALDE	01/01/2012 - 31/12/2012
2	EDIN ALBERTO ARANA HERNANDEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 31/12/2012
3	DEONILO ORTEGA REVOLORIO	SINDICO II	01/01/2012 - 31/12/2012
4	MIGUEL ANGEL CORADO ARGUETA	CONCEJAL I	01/01/2012 - 31/12/2012
5	CESAR ORLANDO CABRERA BARRERA	CONCEJAL II	01/01/2012 - 31/12/2012
6	ARIEL ARGUETA SAMAYOA	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	MIGUEL ANGEL ARGUETA Y ARGUETA	CONCEJAL III	04/07/2012 - 31/12/2012
8	AGUSTIN GRIJALVA BARRERA	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
9	SAIDA JANETH ORTEGA CORADO DE ZUÑIGA	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
10	RUBEN FRANCISCO NAJERA CORTEZ	SECRETARIO	01/01/2012 - 31/12/2012
11	MARLON IVAN HERNANDEZ ALVAREZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
12	MANUEL DE JESUS CORADO RAMIREZ	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 31/12/2012

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA

Lic. MELVIN ARMANDO TUT CHAVIN
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Ser una entidad autónoma que promueva el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, ambientales, prestación de servicios y proyectos de infraestructura que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

11.2 Visión (Anexo 2)

Promover por medio de una gestión de trabajo adecuada, resultados que transformen ese esfuerzo en el desarrollo integral del municipio, mediante la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades que generen las condiciones necesarias para un municipio responsable y con sentido social.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

Asimismo, la municipalidad cuenta con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, implanta un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario, quien es el encargado de elaborar y certificar actas y resoluciones del Alcalde y del Concejo Municipal, dirigir y ordenar los trabajos en la Secretaría y elaborar la memoria de labores, presentándola al Concejo y remitiéndola a las instancias correspondientes, asistir a las reuniones de Concejo, dando cuenta de los expedientes, diligencias y demás asuntos, recolectar y organizar el archivo permanente, entre otras actividades.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación: La cual posee entre sus funciones, la de elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos, mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, el inventario permanente de la infraestructura social y productiva, y el catastro municipal, etc.

Administración Financiera Integrada Municipal: Quien a su vez se sub divide en Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, siendo los responsables de proponer en coordinación con las demás unidades de la entidad la política presupuestaria de ingresos y egresos del municipio, rendir cuentas al Concejo Municipal y a las instancias correspondiente, llevar el registro de ejecución presupuestaria y la contabilidad municipal, preparando los informes respectivos, recaudar, administrar y controlar los tributos, y; en general, todos los ingresos que percibe la municipalidad, etc.

Oficina Municipal de la Mujer: Es la unidad responsable de la atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio, y del fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política.

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	DEVENGADO EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	118065	Mejoramiento Calle 3ra. Avenida y 0 Calle, El Adelanto, Jutiapa.	27/08/2012	Iva-Paz	Constructora "RAMIREZ"	14/09/2012	16/10/2012	Q 223,800.00	Q -	Q223,800.00	Q 223,800.00	100.00%	100.00%
2	117962	Mejoramiento Calle Escuela De Parvulos Hacia Calle Los Mazariegos, Area Urbana El Adelanto, Jutiapa.	13/08/2012	10% Const.	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	10/09/2012	03/12/2012	Q 417,997.55	Q -	Q417,997.55	Q 417,997.55	100.00%	100.00%
3	117678	Mejoramiento Calle Sector Norte Area urbana , El Adelanto, Jutiapa.	13/08/2012	10% Const.	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	10/09/2012	03/12/2012	Q 661,545.05	Q -	Q661,545.05	Q 651,545.05	100.00%	100.00%
4	67925	Mejoramiento Calle Entrada Aldea El Zarzon Fase II, El Adelanto, Jutiapa	15/03/2012	10% Const.	Constructora "HG"	23/03/2012	21/10/2012	Q 422,000.00	Q -	Q422,000.00	Q 422,000.00	100.00%	100.00%
5	108530	Ampliacion Puente La Pava Aldea El Trapiche, El Adelanto, Jutiapa.	15/03/2012	10% Const.	Constructora "HG"	23/03/2012	21/10/2012	Q 148,520.00	Q -	Q148,500.00	Q 148,500.00	100.00%	100.00%
6	111899	Restauracion Patrimonio Colonial Y Republicano Iglesia Catolica El Adelanto, Jutiapa.	08/06/2012	10% Const.	Constructora "TECNI ARQ"	15/06/2012	30/07/2012	Q 224,950.87	Q -	Q224,950.87	Q 224,950.87	100.00%	100.00%
7	114948	Ampliacion Edificio De La Municipalidad De El Adelanto, Jutiapa.	31/05/2012	Iva-Paz y 10% Const.	Constructora "HG"	08/06/2012	05/011/2012	Q 335,000.00	Q -	Q352,200.47	Q 352,200.47	100.00%	100.00%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Jutiapa. (Referenciarlas con un asterisco)

Lugar y fecha: El Adelanto, Jutiapa 01 de abril de 2,013.

F.
Director de AFIM

F.
Auditor Interno

F.
Alcalde Municipal

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

NO.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	83622	Balastreo y reconformación de 3 kms. de calle que conduce de la cabecera municipal hacia al Aldea Nueva Libertad, El Adelanto y balastreo y reconformación de 1 km. De calle que conduce de la Cabecera Municipal hacia El Tablón.	01-2012	Petroleo ha-Paz	Constructora H.G.	04/01/2012	08/01/2012	Q 60,000.00	Q -	Q 60,000.00	Q 60,000.00	100.00	100.00
2	83622	Balastreo y reconformación de 4 kms. de calle que conduce de Aldea Zaron hacia Caserio Rio Chiquito, El Adelanto.	029-2011	S.C. 10% Constitucional	Constructora H.G.	09/01/2012	13/01/2012	Q 60,000.00	Q -	Q 60,000.00	Q 60,000.00	100.00	100.00
3	83622	Balastreo y reconformación de 5 kms. de calle que conduce de Aldea Nueva Libertad hacia Aldea El Zaron, El Adelanto.	028-2011	S.C. 10% const. S.C. Vehiculos S.C. Petroleo S.C. ha Paz	Constructora H.G.	15/01/2012	22/01/2012	Q 75,000.00	Q -	Q 75,000.00	Q 75,000.00	100.00	100.00
4	83640	Reparacion, Mantenimiento y limpieza del sistema de Drenajes de la Cabecera, Mpal.	003-2012	ha-Paz	Constructora H.G.	12/01/2012	17/01/2012	Q 21,000.00	Q -	Q 21,000.00	Q 21,000.00	100.00	100.00
5	83622	Balastreo y reconformacion de 1.5 kms. de calle que conducen de la Cabecera Municipal hacia Caserio El Hato, El Adelanto.	047-2011	10% Const.	Constructora H.G.	23/01/2012	26/01/2012	Q 22,500.00	Q -	Q 22,500.00	Q 22,500.00	100.00	100.00
6	83622	Balastreo y reconformación de 1.5 kms. de calle que conduce de la Cabecera Municipal hacia Caserio Cerro de Piedra El Adelanto.	046-2011	ha-Paz 10% Const.	Constructora H.G.	27/01/2012	30/01/2012	Q 22,500.00	Q -	Q 22,500.00	Q 22,500.00	100.00	100.00
7	83640	Construccion Techo de dos aulas en Escuela Primaria, Aldea Nueva Libertad, El Adelanto.	004-2012	10% Constitucional	Multiservicios Hernandez	18/01/2012	24/01/2012	Q 47,065.00	Q -	Q 47,065.00	Q 47,065.00	100.00	100.00
8	83638	Instalacion de Camaras de Seguridad para el Edificio Municipal	014-201	ha-Paz	Suministros Plus	28/04/2012	30/04/2012	Q 9,500.00	Q -	Q 9,500.00	Q 9,500.00	100.00	100.00

9	83638	Impermeabilizacion Terraza del Mercado Municipal, El Adelanto.	20-2012	10% Const. S.C. 10% Const. Vehiculos Petroleo	Constructora Dicoest	05/07/2012	12/07/2012	Q 30,032.50	Q -	Q 30,032.50	Q 30,032.50	100.00	100.00
10	83622	Mejoramiento calle de casa de Ruben Corado, hacia casa de Tereso Revolorio, cabecera municipal El Adelanto, Jutiapa	25-2012	10% Const. Vehiculos Petroleo	TECNI ARQ	13/06/2013	18/07/2013	Q 89,180.62	Q -	Q 89,180.62	Q 89,180.62	100.00	100.00
11	83622	Pavimentacion de 85.8 metros cuadrados en calle principal hacia Escuela primaria, Cabecera Mpal. El Adelanto, Jutiapa.	27-2012	Vehiculos Petroleo	Constructora "ORELLANA"	27/06/2012	19/08/2012	Q 33,445.59	Q -	Q 33,445.59	Q 33,445.59	100.00	100.00
12	83622	Pavimentacion de 150.75 metros cuadrados en calle principal de Aldea El Zarron, El Adelanto, Jutiapa.	23-2012	Iva-Paz 10% Const. Vehiculos Petroleo	Maquinar S.A	30/05/2012	20/08/2012	Q 63,527.56	Q -	Q 63,527.56	Q 63,527.56	100.00	100.00
13	83622	Construccion muro de contencion de 51.00 metros cubicos, hacia El Cuje Aldea Nueva Libertad , El Adelanto.	38-2012	10% Const.	TECNI ARQ	12/09/2012	16/10/2012	Q 60,031.23	Q -	Q 60,031.21	Q 60,031.21	100.00	100.00
14	83622	Mantenimiento y reparacion de 3.5 km de Rio Chiquito a Caserio Las Trojas.	26-2012	S.C. 10% Const. 10% Const. Petroleo Vehiculos	"DICOEST"	02/10/2012	02/10/2012	Q 35,000.00	Q -	Q 35,000.00	Q 35,000.00	100.00	100.00
15	83622	Construccion muro de contencion de 24.00 metros cubicos, hacia El Cuje, Aldea Nueva Libertad, El Adelanto.	38-2012	10% Const.	ARPRO	12/09/2012	15/10/2012	Q 29,843.04	Q -	Q 29,843.04	Q 29,843.04	100.00	100.00
16	83627	Extraccion Instalacion y reubicacion de tuberias en calles, cabecera Municipal, El Adelanto, Jutiapa.	27-2012	Iva-Paz	"DICOEST"	08/10/2012	30/10/2012	Q 40,000.00	Q -	Q 40,000.00	Q 40,000.00	100.00	100.00
17	83622	Mantenimiento y reparacion calle El Chupadero, Aldea El Zaron, El Adelanto, Jutiapa.	29-2012	Vehiculos	"DICOEST"	15/10/2012	30/10/2012	Q 15,000.00	Q -	Q 15,000.00	Q 15,000.00	100.00	100.00
18	83640	Mejoramiento de cancha Escuela Primaria, Aldea El Trapiche, El Adelanto, Jutiapa.	23-2012	10% Const.	ARPRO	19/10/2012	05/11/2012	Q 87,609.55	Q -	Q 87,609.55	Q 87,609.55	100.00	100.00

19	83622	Mantenimiento de carretera tramo desde Aldea El Zaron hacia Caserio Rio Chiquito El Adelanto, Jutiapa.	30-2012	Vehiculos	Constructora "SAZO"	01/11/2012	15/11/2012	Q 17,808.00	Q -	Q 17,808.00	Q 17,808.00	100.00	100.00
20	83622	Mejoramiento de plazuela al final de calle El Chorrito Sitio Arriba, El Adelanto, Jutiapa.	34-2012	Vehiculos	TECNI ARQ	10/12/2012	18/12/2012	Q 45,775.49	Q -	Q 45,775.49	Q 45,775.49	100.00	100.00
21	83622	Mantenimiento de carretera tramo desde Caserio Los Macretes hacia Aldea Chinamas El Adelanto, Jutiapa.	33-2012	Iva-Paz	Constructora El Porvenir	10/12/2012	18/12/2012	Q 88,000.00	Q -	Q 88,000.00	Q 88,000.00	100.00	100.00
22	83622	Mantenimiento y reparacion de calle internas Aldea Chinamas, El Adelanto, Jutiapa	33-2012	Vehiculos Petroleo	Transportes Portillo	10/12/2012	17/12/2012	Q 44,000.00	Q -	Q 44,000.00	Q 44,000.00	100.00	100.00

Cuando corresponDa debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Jutiapa (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: El Adelanto, Jutiapa, 01 de abril de 2,013.

F. Director OMP

F. Director de AFIM

F. Auditor Interno

Lic. Héctor Darío Morales Méndez
AUDITOR INTERNO
C.P.A. Colegiado 3759

F. Alcalde Municipal

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	Smip 78/ Snip 83631	Salud y Asistencia Social	50-2011	Varias Fuentes	Varios Proveedores	01/01/2012	31/12/2012	Q121,729.00	Q0.00	Q101,504.06	Q101,504.06	100.00	100.00%
2	Smip 77/ Snip 83627	Agua Potable y Alcantarillado	50-2011	Varias Fuentes	Varios Proveedores	01/01/2012	31/12/2012	Q913,521.25	Q0.00	Q914,777.75	Q914,777.75	100.00	100.00%
3	Smip 76/ Snip 83622	Mejoramiento Red Vial	50-2011	Varias Fuentes	Varios Proveedores	01/01/2012	31/12/2012	Q1,442,248.43	Q0.00	Q1,112,094.65	Q1,112,094.65	100.00	100.00%
4	Smip 80/ Snip 83640	Gestion Educativa	50-2011	Varias Fuentes	Varios Proveedores	01/01/2012	31/12/2012	Q468,085.00	Q0.00	Q464,340.21	Q464,340.21	100.00	100.00%
4	Smip 79/ Snip 83638	Desarrollo Social	50-2011	Varias Fuentes	Varios Proveedores	01/01/2012	31/12/2012	Q2,011,692.62	Q0.00	Q1,626,334.97	Q1,626,334.97	100.00	100.00%
					TOTAL			Q4,957,276.30		Q4,219,051.64	Q4,219,051.64		

Lugar y fecha: El Adelanto, 21 de marzo de 2,013.

F. Director de AFIM

F. Auditor Interno

F. Alcalde Municipal

Lic. Héctor Dario Morales Mora
AUDITOR INTERNO
C.P.A. Colegiado 3959

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE JUTIAPA.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. CONVENIO	FCHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	ON DEVENGADA DE RES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	87930	Construcción Muro Perimetral Pozo Mecánico Aldea El Trapiche, El Adelanto, Jutiapa	70-2012	25/06/2012	011-2012	19/07/2012	Q 241,500.00	Constructora Roza	06/08/2012	09/10/2012	Q -	Q 143,720.00	Q 163,260.00	Q 67.60	100.00%
2	91788	Construcción Muro Perimetral Escuela Primaria Aldea El Zaron, El Adelanto, Jutiapa	71-2012	26/06/212	010-2012	19/07/2012	Q 352,941.42	Arquitectura y Proyectos S.A	03/08/2012	27/09/2012	Q -	Q 246,709.00	Q 267,955.48	Q 75.92	100.00%
3	91786	Mejoramiento Calle Hacia El Cuje, Aldea Nueva Libertad, El Adelanto, Jutiapa.	51-2012	20/06/2012	007/2012	12/07/2012	Q 354,615.00	Constructora COSIANOR	03/08/2012	09/10/2012	Q -	Q 350,709.06	Q 269,227.40	Q 75.92	100.00%
4	67927	Mejoramiento Calle Salida De Cabecera Municipal Hacia Caserío Cerro de Piedra, El Adelanto, Jutiapa	56-2012	21/06/2012	008/2012	15/07/2012	Q 405,695.00	Constructora DEL SOL	03/08/2012	08/10/2012	Q -	Q 400,909.05	Q 401,866.24	Q 99.06	100.00%
5	91787	Mejoramiento Sistema De Aguas Pluviales Fase I, Area Urbana, El Adelanto, Jutiapa.	57-2012	21/06/2012	009/2012	12/07/2012	Q 406,720.00	Constructora COSIANOR	03/08/2012	16/10/2012	Q -	Q 402,263.95	Q 403,159.98	Q 99.12	100.00%
6	91843	Mejoramiento Calle 3ra Avenida y 3ra Calle El Adelanto, Jutiapa.	52-2012	20/06/2012	006/2012	12/07/2012	Q 178,000.00	Constructora PINEDA NIETO	03/08/2012	01/10/2012	Q -	Q 124,332.66	Q 135,066.14	Q 75.88	100.00%
7	115252	Mejoramiento Calle De Doña Ofelia Velásquez Hacia Propiedad De Juan Manuel Sancho García Aldea Chiramas, El Adelanto, Jutiapa	82-2012	31/08/2012	15-2012	21/09/2012	Q 404,800.00	Constructora DEL SOL	04/10/2012	19/11/2012	Q -	Q 396,724.00	Q 397,539.20	Q 98.21	100.00%
8	115246	Mejoramiento Calle De Casa Carmela Argueta Hacia Casa Roberto Chinchilla, El Adelanto, Jutiapa	83-2012	31/08/2012	16-2012	21/09/2012	Q 203,100.00	Constructora LA FLORESTA	02/10/2012	19/11/2012	Q -	Q 201,644.32	Q 201,644.32	Q 99.28	100.00%

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

Lugar y fecha: El Adelanto, Jutiapa 01 de abril de 2,013

F. Director de AFIM

F. Director DMP

F. Auditor Interno
Lic. Héctor Darío Morales Méndez

Alcalde Municipal

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

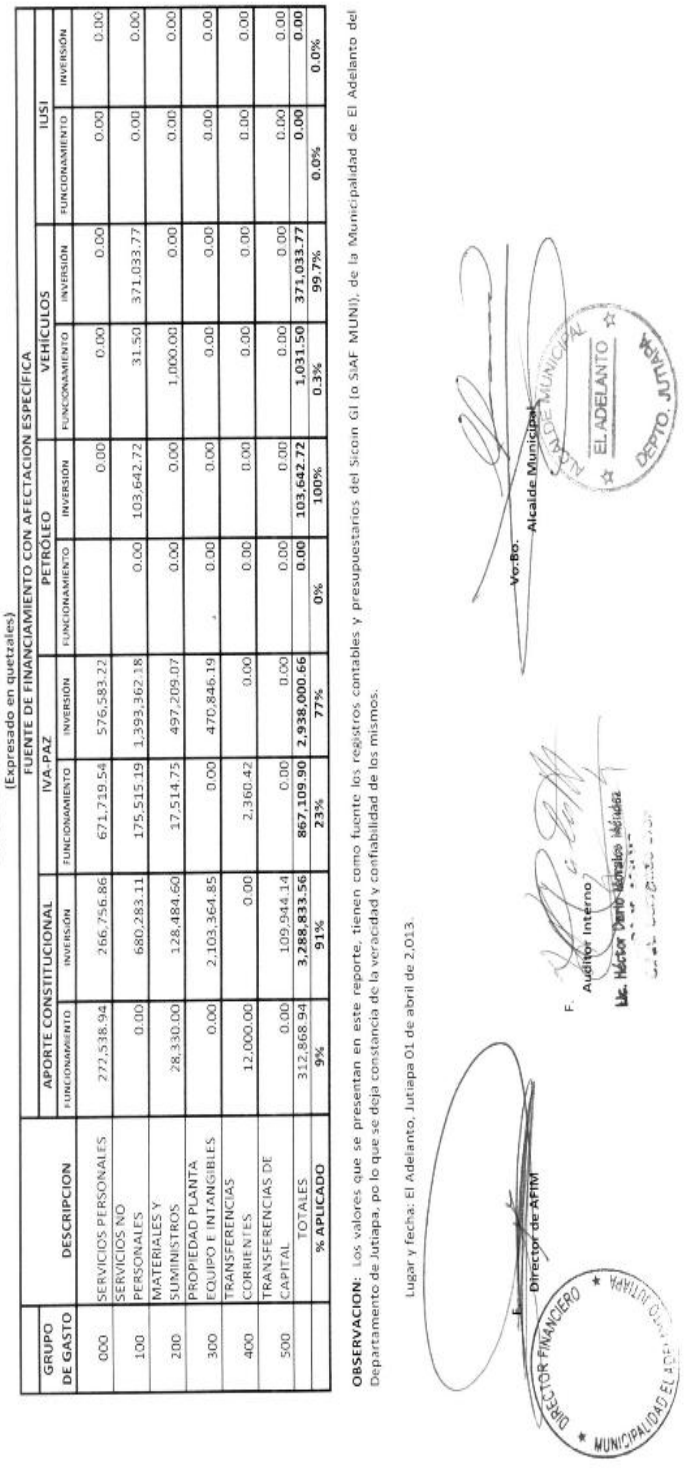

MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO, JUTIAPA.
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	272,538.94	266,756.86	671,719.54	576,583.22		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	680,283.11	175,515.19	1,393,362.18	0.00	103,642.72	31.50	371,033.77	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,330.00	128,484.60	17,514.75	497,209.07	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	2,103,364.85	0.00	470,846.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,000.00	0.00	2,360.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	109,944.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	312,868.94	3,288,833.56	867,109.90	2,938,000.66	0.00	103,642.72	1,031.50	371,033.77	0.00	0.00
	% APLICADO	9%	91%	23%	77%	0%	100%	0.3%	99.7%	0.0%	0.0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin Gl (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de El Adelanto del Departamento de Jutiapa, po lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Lugar y fecha: El Adelanto, Jutiapa 01 de abril de 2,013.

Director de AFIM

DIRECTOR FINANCIERO * MUNICIPALIDAD EL ADELANTO *

F.
Auditor Interno
Lic. Héctor Dario Morales Méndez

Vo.Bo.
Alcalde Municipal

ALCALDE MUNICIPAL EL ADELANTO DEPTO. JUTIAPA